RESOLUCIÓN CGR Nº 957.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO, PAC CGR Nº 30/11, ID Nº 214.862, Y SE AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO, CONFORME AL ART. 33 INCISO G) DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 11 NOV. 2011

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR Nº 50 del 25/02/11, el Memorándum DGA/DAL Nº 132 del 06/10/11, el Informe de Evaluación complementario del 26/10/11, las notas DGL nros 192 del 13/10/11 y 208 del 28/10/11, los Memorandos DGAJ Nº 704 del 24/10/11 y 769 del 08/11/11; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 50/11 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República del ejercicio fiscal 2011, en el cual se halla incluido el código PAC CGR Nº 30, ID Nº 214.862 "Recarga de extintores de incendio", a ser ejecutado en la modalidad de contratación directa, de acuerdo al artículo 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Memorándum DGA/DAL Nº 132/11, la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de UOC de la institución, remite la propuesta de adjudicación de la contratación directa convocada para la recarga de extintores de incendio, PAC Nº 30/11, ID Nº 214.862, con la recomendación de adjudicación planteada a favor de la firma FIRE Masters S.R.L., por un monto total de guaraníes quince millones ciento dieciséis mil (G. 15.116.000).

Que, luego de las revisiones efectuadas, las Direcciones Generales de Licitaciones y de Asuntos Jurídicos, por nota DGL Nº 192/11 y Memorándum DGAJ Nº 704/11, respectivamente, recomiendan se proceda a la reevaluación de ofertas, teniendo en cuenta que la firma recomendada para la adjudicación del llamado, incurriría en incumplimientos de requisitos exigidos por la Institución.

Que, según Informe de Evaluación Complementario del 26/10/11, el Comité Evaluador del presente llamado, sugiere declarar desierta la contratación y realizar un nuevo llamado, recurriendo a la modalidad de contratación por vía de la excepción, considerando la urgencia de contar con estos bienes y servicios, de acuerdo a las disposiciones del artículo 33 inc. g) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ya que varios equipos extintores vencieron en el mes de octubre de 2011, de acuerdo al Memorándum DGA/DAL/DSG/199/11, del Departamento de Servicios Generales.

Que, por nota DGL Nº 208/11, la Dirección General de Licitaciones, se expidió acerca de esta nueva sugerencia, concluyendo con la recomendación de dar continuidad a los trámites que correspondan. En el mismo sentido, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, emitió el Memorándum DGAJ Nº 769/11, sugiriendo la prosecución de los trámites pertinentes, con la salvedad que los mismos son de exclusiva responsabilidad de la UOC Institucional.

...///...

RESOLUCIÓN CGR Nº 957.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO, PAC CGR Nº 30/11, ID Nº 214.862, Y SE AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO, CONFORME AL ART. 33 INCISO G) DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

...////...

POR TANTO; en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

R E S U E L V E :

Art. 1º **Declarar** desierto el llamado a contratación directa convocada para la recarga de extintores de incendio, propiedad de la Contraloría General de la República, PAC Nº 30/11, ID Nº 214.862, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º **Autorizar** a la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, a realizar un nuevo llamado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 33 inciso g) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr